



CENTRO DE NEGOCIOS

La Oficina comercial de España en Miami dispone de un Centro de negocios para aquellas empresas de reciente implantación o inmersas en ese proceso o con un proyecto de internacionalización en la demarcación geográfica de la Oficina.

El Centro de negocios cuenta con 5 despachos, si bien en virtud de los Convenios de colaboración entre la Secretaría de Estado de Comercio y EXTENDA esta entidad ocupa dos despachos en el primer caso. Por tanto el número de despachos queda reducido a tres.

Los despachos deben contar con mobiliario adecuado, acceso a internet independiente del de la Oficina, teléfono, fax, fotocopiadora e impresora y apoyo puntual en la gestión de los servicios logísticos contratados por el usuario: mensajería, traducción, etc.

El horario y calendario laboral coincidirán con el oficial de la Oficina. En caso de que sea necesario utilizarlo en horario diferente, será preceptiva la autorización previa del Consejero.

Las solicitudes se realizarán mediante la cumplimentación de un formulario que debe ser firmado y sellado. La gestión de la solicitud se realiza a través del CRM donde se dará de alta la solicitud y se adjuntará el formulario y el justificante del pago por transferencia a la cuenta de ICEX SS.CC. establecida al efecto.

La gestión y supervisión del Centro de negocios corresponde al Agregado.

Toda la información sobre el Centro de negocios se encuentra en
http://intraneticex.icex.es/Servicios_personalizados/SSPP_Home_CN.html

NORMAS ESPECÍFICAS

- La clave de acceso a la Oficina no debe darse a conocer a las empresas que ocupan los espacios.
- La cesión de los despachos no lleva aparejado el uso de la cocina y con carácter excepcional podrán hacerlo en horario no coincidente con el del personal de estructura.
- En caso de necesitar el uso puntual de la Sala de Juntas deberá solicitarlo a RRR quien verificara su disponibilidad y lo incluirá en el calendario de Outlook de la Oficina.
- Cuando el número de peticiones sea superior a la disponibilidad, se seleccionará priorizando en función de la propuesta y el grado de compromiso y vocación permanente del proyecto de internacionalización de la empresa solicitante.



- El periodo máximo de utilización de los despachos es de 6 meses pero se realizará el pago mes a mes con el fin de poder valorar la utilización realizada durante los primeros meses.
- Superados los 6 meses, la utilización de los despachos se podrá prorrogar mes a mes siempre que no haya nuevas demandas que no se puedan atender.
- Se hará un inventario del equipamiento existente en el momento que se inicie la cesión de espacio, realizándose la oportuna comprobación al término de su estancia.
- El solicitante responderá del deterioro del equipamiento por mal uso del mismo.